

CONVOCATORIA –EMPREENDEDOR, PROTEGE TU MARCA-

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocante	La Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) del HUB iEX de la Universidad El Bosque a través del Centro de Apoyo a la Innovación y Tecnología CATI-UEB
Destinatarios	Emprendedores de la Comunidad Institucional

1) Objetivo

Brindar asesoría especializada en Propiedad Intelectual para el registro de marcas para emprendedores de la Comunidad Institucional de la Universidad El Bosque. Se seleccionarán hasta 30 casos de emprendedores que tengan interés de registrar sus marcas para evaluar su potencial de protección y preparar estratégicamente sus casos de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

2) Postulación

Los Emprendedores de la Comunidad Institucional interesados deben presentar a través de formulario Google Forms información específica sobre las marcas asociadas a sus emprendimientos, a partir de la cual la Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) a través del Centro de Apoyo a la Innovación y Tecnología CATI-UEB realizará un análisis y seleccionará las marcas con mayor potencial de protección para brindar la asesoría especializada gratuitamente.

3) Requisitos

Los requisitos que deben cumplir los emprendedores participantes son los siguientes:

- Tener vínculo con la Universidad El Bosque como estudiante, investigador, docente, administrativo o egresado.
- Contar con un signo distintivo original nominativo, figurativo o mixto que constituya la marca de interés para registrar.
- El signo de interés a registrar como marca no debe contener elementos gráficos o nominativo de otras personas.
- Estar utilizando la marca para identificar productos y/o servicios en el mercado o tener la intención de utilizar la marca para identificar productos y/o servicios en el mercado.
- Contar con interés real o potencial en registrar la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

4) Condiciones generales de participación

- Los participantes deberán garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen en la postulación y durante el desarrollo de la Convocatoria.
- El derecho a participar en la Convocatoria es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar 100% en el proceso de resultar seleccionado.
- Los participantes deberán contar con disponibilidad para responder a los requerimientos de información adicional y para asistir a las reuniones en caso de ser necesarias.

5) Beneficios

Los emprendedores seleccionados tendrán los siguientes beneficios:

- Mentoría en Propiedad Intelectual para emprendedores.
- Diagnóstico legal de Marca.
- Búsqueda nacional de antecedentes marcarios.
- Reporte de análisis de registrabilidad
- Lineamientos específicos para el trámite de registro de marca
- Orientación para la realización del trámite virtual ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Los emprendedores podrán ser adicionalmente beneficiarios de reducción en la tasa de registro por recibir orientación a través del Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación (CATI) UEB-SIC.

Nota: La radicación formal y el pago de tasas oficiales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) no están cubiertas dentro de esta Convocatoria por lo que serán asumidas directamente por el emprendedor. Para conocer las tasas actuales consulte la página de la SIC: <https://www.sic.gov.co/tasas-signos-distintivos>

6) Propiedad Intelectual

Los derechos de Propiedad Intelectual que se generen sobre el registro marcario que se obtenga o se pudiera obtener en el marco del desarrollo de la presente Convocatoria, pertenecerán a los emprendedores, salvo que se trate de casos de signos distintivos generados por Grupos de Investigación, Proyectos Institucionales, docentes, investigadores y/o administrativos que los hayan generado en el marco de sus obligaciones contractuales con la Universidad El Bosque.

7) Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	8 de septiembre
Apertura de la Convocatoria	8 de septiembre
Cierre de la Convocatoria	18 de septiembre
Comunicación de resultados a los participantes	25 de septiembre

8) Confidencialidad y protección de datos

La Universidad El Bosque y los emprendedores participantes reconocen, aceptan y entienden que la información proporcionada o que lleguen a conocer durante la ejecución y el desarrollo de la presente Convocatoria puede incluir información sensible y confidencial, por lo que asumen tomar las medidas razonables para mantener custodiada la información proporcionada. Así mismo, se comprometen a dar el manejo adecuado a los datos a los que se acceda con ocasión a esta Convocatoria, de conformidad con la legislación nacional en materia de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012, y demás normas complementarias).

9) Aclaraciones

La Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) de la Universidad El Bosque, seleccionará los participantes beneficiarios de acuerdo con la evaluación de requisitos, y se reserva el derecho de excluir postulaciones por razones de incompatibilidades, y/o por la identificación de posible uso inadecuado de derechos de propiedad intelectual de terceros.

10) Preguntas y comentarios

Los interesados pueden remitir sus inquietudes o comentarios al correo: olie@unbosque.edu.co

PARA PARTICIPAR DILIGENCIA EL SIGUIENTE FORMULARIO DESDE TU CUENTA INSTITUCIONAL:
<https://forms.gle/fRFAjvBe7eNtPCLq6>